



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 226-2013-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 004-2-4584-2012, denominado "Examen Especial al proceso de entrega de actas de evaluación del PRONOE en la UGEL.AS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano de Control Institucional de la UGEL.AS realizó una acción de control, verificación, análisis y evaluación selectiva de la documentación relacionada al proceso de entrega de actas finales de evaluación del PRONOE Gregorio Albarracín a la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur, obteniéndose como resultado de esta acción el Informe N° 004-2-4584-2012, denominado "Examen Especial al proceso de entrega de actas de evaluación del PRONOE en la UGEL.AS".

Que, en el informe del órgano de control, se evidencia la presunta falsificación de 54 actas de evaluación, detalladas en el numeral 7.1 del rubro 7 otros aspectos de importancia de la parte introductoria, que habrían sustentado la emisión de 247 certificados de estudios presuntamente falsos, las que fueron presentadas por el personal del PRONOE "Coronel Gregorio Albarracín" de gestión privada, por lo que en este informe se recomienda el inicio de acciones legales.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el literal f) del artículo 15° de la Ley 27885 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, los informes emitidos por el Sistema, como resultado de las acciones de control efectuado, constituyen prueba pre constituida para el inicio de acciones legales que sean recomendadas en dichos informes.

Que, los hechos descritos en el Informe N° 004-2-4584-2012, "Examen Especial al proceso de entrega de actas de evaluación del PRONOE en la UGEL.AS", constituyen indicios razonables de la comisión de actos delictivos, por lo que resulta necesario, autorizar al Procurador Público Regional el inicio de las acciones legales para el deslinde de responsabilidad penal que hubiere lugar.

Estando al documento de visto, al Informe N° 312 - 2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, al Acuerdo del Directorio de Gerentes de fecha 05 de marzo del 2013; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1068 Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, y su reglamento, Ordenanza Regional N° 10 - AREQUIPA, y, en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Arequipa, el inicio de las acciones legales correspondientes para el deslinde de responsabilidad penal que hubiera por la presunta falsificación de 54 actas de evaluación, presentadas por el personal del PRONOE "Coronel Gregorio Albarracín".



ARTÍCULO 2°.- DISPONER se remita los antecedentes a la Procuraduría Pública Regional para los efectos a que se contrae el artículo precedente.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional Arequipa a los DOS (02) días del mes de ABRIL del Dos Mil Trece.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

